

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 725

725) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Doctor Pablo Mauricio González Dubón, Asesor Laboral de esta Municipalidad, en atención al acuerdo municipal número 721 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero del corriente año, presentó el informe sobre el calculo de indemnización del señor Alejandro Pérez Beltrán, el cual esta correcto ya que ha sido aplicado conforme a la Ley.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Doctor Pablo Mauricio González Dubón, Asesor Laboral de esta Municipalidad.**""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 726

726) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración solicitud de misión oficial.
- II- Que se ha conocido invitación para participar en el evento de referencia mundial Smart City Expo World Congress-es, a celebrarse en el Centro Expositor de la Ciudad de Puebla, México, durante el período del 16 al 18 de febrero de 2016, organizado con el apoyo principal del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- III- Que dicho evento se realizará bajo el concepto "Innovación Urbana para Ciudades más Equitativas en Latino América", Smart City Expo Puebla, busca ser referente e impulsar la gestión urbana sustentable y equitativa.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, al Ingeniero José Guillermo Miranda Gutiérrez, Primer Regidor Suplente, y al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente, para que viajen en misión oficial a la ciudad de Puebla, México, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016, para que participen en el evento de referencia mundial Smart City Expo World Congress-es, bajo el concepto "Innovación Urbana para Ciudades más Equitativas en Latino América", concediéndole al Señor Alcalde Municipal, la licencia con goce de salario.**
2. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Primer Regidor Propietario, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016.**
3. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerza el Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, como Alcalde Municipal Interino.**
4. **Conceder licencia con goce de salario, al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que emita los cheques según lo detallado a continuación:**
 - a) **Roberto José d'Aubuisson Munguía, por las cantidades siguientes: CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$420.00), en concepto**

de viáticos para los días 15 y 19 de febrero de 2016; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (US\$315.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (US\$780.00).

b) José Guillermo Miranda Gutiérrez, por las cantidades siguientes: UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,050.00), en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (US\$315.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$1,410.00).

c) Orlando Carranza Villacorta, por las cantidades siguientes: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$750.00), en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (US\$225.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$1,020.00).

6. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el proceso de compra de los boletos aéreos.
7. Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades correspondientes, emitiendo cheques a nombre del proveedor o de los proveedores; y para que realice todas las demás erogaciones de todos los casos antes relacionados.
8. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 1010101 Concejo Municipal, en el objeto específico 54404 Viáticos por Comisión Externa. "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 727

727) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración solicitud de misión oficial.
- II- Que se ha conocido invitación por parte del Municipio de Puebla en conjunto con ONU Mujeres México, para participar en el evento Smart City Expo Puebla, versión regional de Smart City Expo World Congress, evento que se celebrará en la ciudad de Puebla, capital del Estado de Puebla, México, durante el período del 16 al 18 de febrero de 2016.
- III- Que dicho foro además de ser un referente en México y Latinoamérica en el ámbito de Ciudades Inteligentes, representa una gran oportunidad para todos los promotores de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, ya que los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general, y en particular el Objetivo 5: Lograr igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, así como el Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar a la Señora Síndico Municipal, Vera Diamantina Mejía de Barrientos, a la Novena Regidora Propietaria, Nedda Rebeca Velasco Zometa, y a la Jefe de Área Técnica de la Dirección de Desarrollo Social, María Teresa Romero, para que viajen en misión oficial a la ciudad de Puebla, capital del Estado de Puebla, México, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016, para que participen en el evento Smart City Expo Puebla, versión regional de Smart City Expo World Congress, organizado por el Municipio de Puebla en conjunto con ONU Mujeres México.**
2. **Nombrar como Síndico Municipal Interino, al Licenciado José Fidel Melara Morán, Segundo Regidor Suplente, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016.**
3. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerza el Licenciado José Fidel Melara Morán, como Síndico Municipal Interino.**
4. **Conceder licencia con goce de salario, a la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, y a la Licenciada**

María Teresa Romero, Jefe de Área Técnica de la Dirección de Desarrollo Social, durante el período comprendido del 15 al 19 de febrero de 2016.

- 5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que emita los cheques según lo detallado a continuación:**
 - a) Vera Diamantina Mejía de Barrientos, por las cantidades siguientes: UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,050.00), en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (US\$315.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$1,410.00).**
 - b) Nedda Rebeca Velasco Zometa, por las cantidades siguientes: UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,050.00), en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (US\$315.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$1,410.00).**
 - c) María Teresa Romero, por las cantidades siguientes: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$750.00), en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (US\$225.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$1,020.00).**
- 6. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el proceso de compra de los boletos aéreos.**
- 7. Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades correspondientes, emitiendo cheques a nombre del proveedor o de los proveedores; y para que realice todas las demás erogaciones de todos los casos antes relacionados.**
- 8. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 1010101 Concejo Municipal, en el objeto específico 54404 Viáticos por Comisión Externa."Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ

MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 728

728) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente, presentó el informe de la misión oficial que le fue concedida mediante acuerdo municipal número 520 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2015, a la Ciudad de Barcelona, España, durante el período comprendido del 8 al 19 de noviembre de 2015, para asistir al "Curso de Innovación Abierta para Ciudades".

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente.** "*****"Comuníquese

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETTA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 729

729) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha recibido correspondencia firmada por R. Steve Martínez Ágreda, Comisionado, SAAIF-2016, en la cual manifiesta que son una Asociación que busca alternativas positivas, para evitar que más jóvenes y adultos se vean involucrados en actividades violentas e ilícitas, por lo que solicita se conceda patrocinio económico y de uniformes, para la organización y Club Tecleño, Santa Tecla Jaguares.
- II- Que por medio de la participación en deportes organizados, como el Fútbol Americano, se promueve el bienestar y la vida saludable.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos para apoyar el funcionamiento del Equipo Jaguares Fútbol Americano de Santa Tecla, por la cantidad de US\$500.00 mensuales, durante los meses de enero a diciembre de 2016, dotación de uniformes y Cede oficial en el Estadio Las Delicias.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes.** """"""Comuníquese

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 730

730) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración el Plan Operativo Anual de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2016.
- II- Que el Plan Operativo Anual, es el producto de un proceso de planificación sistemática donde cada responsable de unidad organizativa ha priorizado y organizado su trabajo a ejecutar tomando de referencia el presupuesto asignado y los recursos humanos que disponen para su cumplimiento.
- III- Que de conformidad a lo establecido por el Concejo Municipal, este documento contiene las metas estratégicas que cada dependencia ha proyectado ejecutar en armonía a la Misión, Visión y Objetivos del Plan Estratégico Municipal 2015-2018, cuya vinculación asume la responsabilidad y contribución a las prioridades de la alta Dirección; a través de un monitoreo constante a este instrumento técnico de trabajo, la Alta Dirección estará conocedora del grado de avance del cumplimiento de las prioridades estimadas, así como de otros factores externos que inciden en los resultados.
- IV- Que el Plan Operativo Anual, considera resultados relacionados con la eficiencia, eficacia, mejoras en los servicios de atención a los ciudadanos-contribuyentes, ejecución de proyectos de la infraestructura económica y social que favorecerán las condiciones de la ciudad y de sus habitantes, contribuir a mejorar los niveles de seguridad ciudadana, dar respuesta oportuna a las necesidades planteadas por las diferentes comunidades del municipio, disminuir los plazos de entrega, mejorar los sistemas de control, modernización de la gestión institucional entre otros, los cuales incluyen parámetros que permitirán medir, evaluar y dimensionar su progreso en el tiempo proyectado.
- V- Que el artículo 30, numeral 6 del Código Municipal, expresa que es facultad del Concejo: "Aprobar el Plan y los Programas de Trabajo de la gestión Municipal".
- VI- Que en cumplimiento a las normas relativas al ambiente de control, establecidas en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en el artículo 17 que literalmente dice "El Concejo Municipal, definirá los objetivos, misión y visión en el

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 731

731) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración autorización para suscribir el Convenio de Cooperación con SIRAMA.
- II- Que para complementar esfuerzos que se enmarquen en las líneas de trabajo de la Municipalidad, definidos en el Plan Estratégico Institucional de la Alcaldía 2015-2018 y los de SIRAMA, orientados a promover conjuntamente iniciativas en formación de valores y capacidades empresariales, facilitando la inserción laboral.
- III- Que en el marco del Convenio de Cooperación que se suscriba, se gestionará de forma conjunta o como aliados, proyectos de interés mutuo, en el tema correspondiente y en línea del Plan Estratégico Institucional de la Alcaldía 2015-2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio marco de Cooperación con SIRAMA.**
2. **Designar a la Dirección de Desarrollo Social, como contraparte para la ejecución y a la Unidad de Cooperación Externa, para el seguimiento correspondiente.** """"""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 732

732) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración autorización para suscribir Convenio de Cooperación con la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria (FIAGRO).
- II- Que con el objeto de hacer alianza para facilitar programas de diferente naturaleza que se enmarquen en las líneas de trabajo del Plan Estratégico Institucional, y de las que ejecuta FIAGRO, que inciden en el bienestar económico, social y ambiental de Santa Tecla, para generar un efecto multiplicador en la sensibilización sobre los temas relacionados con la agricultura sostenible.
- III- Que en el marco del Convenio de Cooperación que se suscriba, se gestionará de forma conjunta o como aliados, proyectos de interés mutuo, en el tema correspondiente y en línea del Plan Estratégico Institucional de la Alcaldía 2015-2018.
- IV- Que en el marco de este convenio, actualmente se está trabajando con FIAGRO, un proyecto de Turbococinas, y la Municipalidad participará como aliado de fondos a la Unión Europea (Ref. Convocatoria: EuropeAid/150279/DD/ACT/SV).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio Marco de Cooperación con FIAGRO.**
- 2. Designar a la Dirección de Desarrollo Social, como contraparte para la ejecución y a la Unidad de Cooperación Externa, para el seguimiento correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Dirección de Desarrollo Social y a la Unidad de Cooperación Externa, para elaborar conjuntamente con FIAGRO, el proyecto de Turbococinas, a fin de que la Municipalidad participe en calidad de aliados, en la aplicación de fondos a la Unión Europea (Ref. Convocatoria: EuropeAid/150279/DD/ACT/SV).''''''''Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 733

733) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración autorización para suscribir Convenio de Cooperación con la Opera de El Salvador (OPES).
- II- Que el convenio antes mencionado es con el objeto de complementar esfuerzos que se enmarquen en las líneas de trabajo del Plan Estratégico Institucional de la Alcaldía 2015-2018, y de los que ejecuta OPES, orientados al crecimiento del interés y conocimiento artístico musical y cultural de niños y jóvenes en riesgo del Municipio y de otros Municipios, que sean seleccionados bajo los criterios de OPES, que incidan en su desarrollo personal.
- III- Que en el marco del Convenio de Cooperación que se suscriba, se gestionará de forma conjunta o como aliados, proyectos de interés mutuo, en el tema correspondiente y en línea del Plan Estratégico Institucional de la Alcaldía 2015-2018.
- IV- Que en el marco de este convenio, actualmente se está elaborando un perfil de "Programa de prevención de la violencia, a través de la educación musical en la niñez y adolescencia fomentando Cultura de Paz", en la que la Alcaldía será participante y OPES, será aliado en la aplicación a la Unión Europea (Ref. Convocatoria: EuropeAid/150279/DD/ACT/SV).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio Marco de Cooperación con la Opera de El Salvador (OPES).**
- 2. Designar al Instituto Tecleño de Cultura y Turismo, como contraparte para la ejecución y a la Unidad de Cooperación Externa, para el seguimiento correspondiente.**
- 3. Autorizar al Instituto Tecleño de Cultura y Turismo y a la Unidad de Cooperación Externa, para elaborar conjuntamente con OPES, el perfil del "Programa de prevención de la violencia, a través de la educación musical en la niñez y adolescencia fomentando Cultura de Paz", en la que la Municipalidad será participante y OPES será aliado en la aplicación de fondos a la Unión Europea (Ref. Convocatoria: EuropeAid/150279/DD/ACT/SV). "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 734

734) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 10 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2014, se autorizó la venta del inmueble conocido como TERRAVERDE, por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- II- Que se ha recibido un abono de US\$100,000.00, fondos provenientes de la venta del inmueble Terra Verde.
- III- Que el Director Financiero somete a consideración apertura de cuenta corriente para financiar la compra de equipo y medios necesarios al CAMST.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta corriente a nombre de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA/EQUIPAMIENTO CAMST y OTROS, en la que se manejará la compra de equipamiento del CAMST y otros requerimientos necesarios para el buen funcionamiento del mismo.**
2. **Encomendar al Director General y al Director de Desarrollo Territorial, para que efectuen el proceso de la contratación de un estudio de suelo, para determinar las medidas ambientales que fueren necesarias.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.** *****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 735

735) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración, somete a consideración autorización reposiciones de cinco partidas de nacimiento.
- II- Que al momento de realizar el asentamiento de Judith Liseth Flamenco Santos, Xiomara Astrid Cuellar Hernández, Rubén Antonio Arévalo Méndez, Carlos Eduardo Cerón Díaz, y Olimpia Alexandra Martínez Gómez, no fueron plasmadas las firmas del Informante y/o Registrador respectivamente.
- III- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para las reposiciones de las partidas de nacimientos, a nombre de las personas antes mencionadas.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de las partidas de nacimiento que se detallan a continuación:**

Libro con folio sin firma

N°	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio	Sin Firma
1	Judith Liseth Flamenco Santos	1999	42	3723	202	Informante y Registrador
2	Xiomara Astrid Cuellar Hernández	1998	28	294	146	Registrador
3	Ruben Antonio Arévalo Méndez	1998	28	238	90	Registrador
4	Carlos Eduardo Cerón Díaz	1998	28	285	137	Registrador
5	Olimpia Alexandra Martínez Gómez	1997	27	3981	270	Registrador

""""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 736

736) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Dirección de Desarrollo Social, somete a consideración el nombramiento de referente por parte de la Municipalidad, para el convenio firmado con Plan Internacional.
- II- Que de conformidad al artículo 30 numeral 11° del Código Municipal, es Facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones.
- III- Que según acuerdo municipal número 563 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, fue aprobada la suscripción de Convenio entre Plan Internacional y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- IV- Que según el Convenio suscrito entre Plan Internacional y la Alcaldía de Santa Tecla, en su Clausula Tercera: Responsabilidades de las Partes: Responsabilidades de la Alcaldía, numeral uno, literalmente dice: "El Concejo Municipal se compromete en asignar a las personas referentes por cada programa para que coordine las acciones con el personal de Plan, y nombrarlos en acuerdo municipal en un periodo no mayor a 15 días después de firmado el convenio".

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar como referentes por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para coordinar acciones con el personal de Plan Internacional en cuanto a la ejecución, proyección del Convenio a las personas siguientes:**

NOMBRE	CARGO
Beatriz María Harrison de Vilanova.	Área de Niñez, Adolescencia y Juventud
Carlos Enrique Mejía Carvajal.	Área de Salud Municipal
Mariana Providencia Ayala de Aguilar	Área de Emprendedurismo
Ana Marina Castro	Área de Mujer
Claudia Beatriz Reyes de Hernández	Área de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Nelson Enrique Santos Colocho	Área de Promoción y Desarrollo Agrícola
Raúl Alejandro Mejía Grande	Área de Convivencia

""""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO

ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 737

737) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración la aprobación de la Carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de la Casa de la Mujer”.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 672 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, fueron incluidos los proyectos en el Plan de Compras de 2016, entre los cuales algunos serán financiados con fondos FODES 2015-2016.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER”.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias correspondientes, aplicando los valores con fondos FODES 75% del presupuesto asignado al Departamento de Proyectos.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para realizar las obras del proyecto “Mejoramiento de la Casa de la Mujer”, por un monto de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25,135.14), bajo la modalidad de Libre Gestión, dicho proyecto será financiado con fondos FODES 2015.**
- 4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.*******Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 738

738) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración la aprobación de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Aula del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud".
- II- Que mediante acuerdo municipal número 672 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, fueron incluidos los proyectos en el Plan de Compras de 2016, entre los cuales algunos serán financiados con fondos FODES 2015-2016.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la carpeta técnica para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE AULA DEL DEPARTAMENTO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD".**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias correspondientes, aplicando los valores con fondos FODES 75% del Presupuesto asignado al Departamento de Proyectos.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para realizar las obras del proyecto "Construcción de Aula del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud", por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,506.20), bajo la modalidad de Licitación Pública, dicho proyecto será financiado con fondos FODES 2015.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.** *****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 739

739) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración la aprobación de la Carpeta técnica del proyecto "Mejoramiento de las Instalaciones del Departamento de Tecleños sin Límite".
- II- Que mediante acuerdo Municipal número 672 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, fueron incluidos los proyectos en el Plan de Compras de 2016, entre los cuales algunos serán financiados con fondos FODES 2015-2016.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto "Mejoramiento de las Instalaciones del Departamento de Tecleños sin Límite".**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias correspondientes, aplicando los valores con fondos FODES 75% del Presupuesto asignado al Departamento de Proyectos.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para realizar las obras del proyecto "Mejoramiento de las Instalaciones del Departamento de Tecleños sin Límite", por un monto de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$88,618.86), bajo la modalidad de Licitación Pública, dicho proyecto será financiado con fondos FODES 2015.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 740

740) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración la aprobación de la Carpeta técnica del proyecto "Construcción de Aulas del Centro de Formación Laboral".
- II- Que mediante acuerdo municipal número 672 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, fueron incluidos los proyectos en el Plan de Compras de 2016, entre los cuales algunos serán financiados con fondos FODES 2015-2016.

Por lo tanto, ACUERDA:

1. **Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN LABORAL".**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias correspondientes, aplicando los valores con fondos FODES 75% del Presupuesto asignado al Departamento de Proyectos.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectué los procedimientos legales necesarios y suficientes, para realizar las obras del proyecto "Construcción de Aulas del Centro de Formación Laboral", por un monto de SESENTA Y SIETE MIL NUEVE 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$67,009.29), bajo la modalidad de Licitación Pública, dicho proyecto será financiado con fondos FODES 2015.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 741

741) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización para el pago de nocturnidad para empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondientes al mes de enero de dos mil dieciséis.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,258.71), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondientes al mes de enero de 2016, según el detalle siguiente:**

DEPTO.	NOMBRE	TOTAL US\$
7070101	Dirección de Servicios Públicos	82.15
7070101	Refuerzo para Garantizar la Calidad de Servicios Públicos	155.00
7070101	Servicios Generales Contrato	118.00
7070101104	Supervisión y Atención al Contribuyente Contrato	248.00
7070101102	Subdirección de Espacios Recreativos	478.75
7070101103	Refuerzo de Mantenimiento Vial Contrato	93.00
7070101105	Desechos Solidos	2,209.46
7070101105	Desechos Solidos-Contrato	352.00
7070101109	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	367.35
7070101109	Parques y Zonas Verdes Contrato	155.00
TOTAL		4,258.71

""""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 742

742) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria del señor Abner Ronoel Arenivar Díaz, a partir del 1 de enero de 2016, al cargo de Coordinador de la Unidad de Sistemas de Información del Departamento de Ciudad Inteligente.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre del 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."
- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, al Señor Abner Ronoel Arenivar Díaz, quien presentó su renuncia a partir del 1 de enero de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,920.91), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en cuatro cuotas sucesivas a partir del mes de febrero de 2016, tres de estas por la cantidad de SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$714.00) cada una; y una última por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$778.91), emitiendo cheques a nombre del Señor Abner Ronoel Arenivar Díaz, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que se efectuará en pagos mensuales hasta su total cancelación.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 743

743) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de la señora Astrid Elizabeth García Abrego, a partir del 1 de febrero de 2016, al cargo de Secretaria en el Departamento de Desarrollo Económico Local.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre del 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."
- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a la Señora Astrid Elizabeth García Abrego, quien presentó su renuncia a partir del 1 de febrero de 2016.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,830.34), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en cuatro cuotas sucesivas a partir del mes de febrero de 2016, tres de estas por la cantidad de SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$714.00) cada una; y una última por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$688.34), emitiendo cheques a nombre de la Señora Astrid Elizabeth García Abrego, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que se efectuará en pagos mensuales hasta su total cancelación. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 744

744) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación al Plan de Compras Integral.
- II- Que en el Plan de Compras Integral aprobado por Concejo Municipal, se incluyó el Servicio de Publicidad para la AMST, dentro del cual se incluyeron otros servicios relacionados a la Publicidad que en el año anterior se hicieron por separado y todos, aunque se encuentran dentro del mismo objeto específico, no son proveídos por el mismo o similar proveedor, sino que son completamente diferentes, según lo detallado:

OBJETO ESPECIFICO	MONTO APROBADO	CONCEPTO	MODIFICACIÓN
54305	\$175,00.00	Servicios de Publicidad para AMST	El monto solicitado en el plan de compras se realizó general

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el Plan de Compras Integral, en el sentido de separar los procesos y realizarlos tal cual fueron ejecutados el año anterior, ya que al revisar los Términos de Referencia deben ser ejecutados por separado sin alterar el monto original aprobado, para los servicios que se encuentran dentro del mismo cifrado específico, de la manera siguiente:**

OBJETO ESPECIFICO	MONTO APROBADO US\$	CONCEPTO	MODIFICACIÓN MONTO US\$
54305	175,000.00	SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES PERIODICOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL	60,000.00
		SERVICIOS DE VIDEO, PRODUCCION Y EDICION PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA	25,000.00
		SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA AMST	90,000.00
		MONTO TOTAL	175,000.00

*****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**